



BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1379, de fecha 13 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Gabriela Ibarra Paredes. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 170, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Gabriela Ibarra Paredes.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Laura Paredes Alcaino.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Nicolás Alfaro Ibarra.
- ✓ Registro Social de Hogares de Gabriela Ibarra Paredes.
- ✓ Certificado médico a nombre de Laura Ibarra Paredes, emitido por Dr. José Ferrada de Centro Médico Sta. Catalina, de fecha 22 de octubre de 2024.
- ✓ Cotización emitida por Farmacias Plaza, a nombre de Laura Paredes Alcaino, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Certificado emitido por Dra. Gabriela Narváez Gallegos del CESFAM Dr. Héctor García de Buin, a nombre de Laura Paredes Alcaino, de fecha 15 de octubre de 2024.
- ✓ Liquidación de Pago a nombre de Gabriela Ibarra Paredes, correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Gabriela Ibarra Paredes, de fecha 04 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Nicolás Alfaro Ibarra, de fecha 05 de junio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 998, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 16 de junio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

#### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$299.880.- (doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) a nombre de Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, RUT: 76.567.420-4, en beneficio de **Gabriela Ibarra Paredes**, Cédula de Identidad: para la compra de pañales para su madre.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. RUV(S).Vta.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde